Contrato Nº164/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA" ID 246.587

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cedula de Identidad Nº 522.050,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/Moriquio y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Maria Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N°625.134, según Poder otorgado por la Escribana Nilda E. Gonzalez Alvarez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12/12/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**", adjudicada por Resolución S.G.N° 1628 del 28 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
3. C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
4. Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
5. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**" a ser suministrados por el Proveedor.

c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1628 del 28 de Diciembre de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Dr. Angilberto Paredes Meza
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.059

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de 2012, hasta la suma Guaraníes Seiscientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco (Gs. 683.341.935). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.587.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 12/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 31/2012, de fecha 02 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1628 del 28 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	características	Presentación Secundaria	Nombre comercial	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad con IVA
22	41217 04-001	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	Esteriles, libre de RNAasa/DNAasa y pirógenos de 1,5 a 2 ml. Presentación en paquetes estériles.	Unidad	SIMPORT	CANADA	Unidad	10.000	1.420	14.200.000
24	41322 04-001	Guante de procedimiento	GUANTES DESCARTABLES TAMAÑO GRANDE ambidextros, no esteriles. De latex, descartables, ambidextros, con talco ultra suave, tamaño GRANDE, Caja minimo x 100 unidades	Caja	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	100	23.000	2.300.000
26	41322 04-001	Guante de procedimiento	GUANTES DESCARTABLES TAMAÑO PEQUEÑO, ambidextros, no esteriles. De latex, descartables, ambidextros, con talco ultra suave, tamaño	Caja	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	100	21.999	2.199.900

Paredes

CHACO INTERNACIONAL S.A.

			PEQUEÑO., Caja minimo x 100 unidades							
27	21426 9-001	Jeringa desechable con aguja	Con aguja 23 G x 1", Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 3 ml.	Unidad	MEDISPO / SHANGHAI HBM	CHINA	Unidad	15.000	256	3.840.000
29	21426 9-001	Jeringa desechable con aguja	Con aguja 21 G x 1", Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 10 ml	unidad	MEDISPO / SHANGHAI HBM	CHINA	Unidad	10.000	372	3.720.000
33	11215 1-002	Pipeta automatica con volumen variable	Pipeta automatica con dispensador de volumen repetitivo. Volumen variable de 0,1 a 10 ul	unidad	CAM / FINNPIPETTE	USA	Unidad	3	3.500.000	10.500.000
39	11216 9-002	Puntera para micropipeta	Puntera para micropipeta. Puntas con filtros para aerosol RNAasa/DNAasa Free de 200 a 1000 ul. Para uso en biología molecular.	Unidad	BIOPOINTE	USA	Unidad	12.000	683	8.196.000
47	01618 3-001	Papel de Filtro	Para recoger sangre entera y posterior extracción de ARN de VIH-1	Unidad	WHATMAN	USA	Unidad	2.000	23.000	46.000.000
68	11160 2-087	Reactivo para sifilis	SIFILIS T.P.H.A. Hemoaglutinación. Reactivo para la detccion de anticuerpos anti Treponema pallidum en suero y plasma humano por Microhemoaglutinaciòn. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 100 determinaciones por presentación.	Unidad	WAMA	BRASIL	Determinacion	4.000	1.150	4.600.000
										95.555.900

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 95.555.900 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS DE SALUD

Dr. Angelberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.089

SIMACO INTERNACIONAL S.A.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC, en la Cuenta Corriente Nº 001-069004-001.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

MEDICAMENTOS: todos los medicamentos deben tener como mínimo 20 (veinte) meses de vencimiento al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA y/o del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.
Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Pronasida deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

INSUMOS: todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 20 (veinte) meses al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA y/o del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, si tuviesen vencimiento.

REACTIVOS: todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA.

PLAN DE ENTREGAS DE LOS SUMINISTROS

PLAZOS DE ENTREGA		
MEDICAMENTOS		
50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los items 1 al 17

Dr. Angel Alberto Paredes
Farmacéutico
Reg. Prof. Nº 3.069
CHACO INTERNACIONAL S.A.

50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.		Para los items 1 al 17

INSUMOS			
100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (SESENTA) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los ítems 18, 20, 21, 22 y 33 al 51	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
20% 40% 40%	Las entregas de los productos se realizarán el 20 % a los 60 (SESENTA) días calendarios contados a partir del día de la Firma del Contrato, el 40% a los 90 (NOVENTA) días calendarios contados a partir del día de la Firma del Contrato y el 40% restante a los 120 (CIENTO VEINTE DÍAS) días calendarios contados a partir del día de la Firma de Contrato.	Para los ítems 19, 23 al 26 y 27 al 32	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS			
100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los items 52 y 53	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los items 54 al 60	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los items 54 al 60	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
40%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para los items 54 al 60	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Adalberto Paredes
Gerente

PLACO INTERNACIONAL S.A.

		Las entregas de los productos se realizarán según Orden de Compra, dentro de los cinco días, de recibida por parte del proveedor. Se realizarán tres entregas en el año.	Para los items 61, 62 y 64	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
		Las entregas de los productos se realizarán según Orden de Compra, dentro de los cinco días, de recibida por parte del proveedor. Se realizarán dos entregas en el año.	Para los items 63	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
100%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 65	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 66	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 66	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 67	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 300 (trescientos) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 67	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 68	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 270 (doscientos setenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 68	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
100%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 69	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Augusto Paredes
Farmacéutico
Reg. Prof. Nº 3.080

CHACO INTERNACIONAL S.A.

50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 70	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
50%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 70	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
100%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 71	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
20%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 72	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
80%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 72	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
100%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 73	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
100%		El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Para el ítem 74	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.
Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo del 5 % del monto adjudicado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Angiberto Paredes
Encargado
Res. Gral. Nº 2.283

CHACO INTERNACIONAL S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	características	Presentación Secundaria	Nombre comercial	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad con IVA
22	41217 01-001	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	Esteriles, libre de RNAasa/DNAasa y pirógenos de 1,5 a 2 ml. Presentación en paquetes estériles.	Unidad	SIMPORT	CANADA	Unidad	10.000	1.420	14.200.000
24	41322 01-001	Guante de procedimiento	GUANTES DESCARTABLES TAMAÑO GRANDE ambidextros, no esteriles. De latex, descartables, ambidextros, con talco ultra suave, tamaño GRANDE, Caja minimo x 100 unidades	Caja	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	100	23.000	2.300.000
26	41322 03-001	Guante de procedimiento	GUANTES DESCARTABLES TAMAÑO PEQUEÑO, ambidextros, no esteriles. De latex, descartables, ambidextros, con talco ultra suave, tamaño PEQUEÑO., Caja minimo	Caja	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	100	21.999	2.199.900

Ing. Alejandro Paredes
Apoderado
Ced. Pasaporte
Reg. Prof. Nº 3.983

CHACO INTERNACIONAL S.A.

			x 100 unidades							
27	421426 9-001	Jeringa desechable con aguja	Con aguja 23 G x 1", Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 3 ml.	Unidad	MEDISPO / SHANGHAI HBM	CHINA	Unidad	15.000	256	3.840.000
29	421426 9-001	Jeringa desechable con aguja	Con aguja 21 G x 1", Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 10 ml	unidad	MEDISPO / SHANGHAI HBM	CHINA	Unidad	10.000	372	3.720.000
33	411215 1-002	Pipeta automatica con volumen variable	Pipeta automatica con dispensador de volumen repetitivo. Volumen variable de 0,1 a 10 ul	unidad	CAM / FINNPIPETTE	USA	Unidad	3	3.500.000	10.500.000
39	411216 9-002	Puntera para micropipeta	Puntera para micropipeta. Puntas con filtros para aerosol RNAasa/DNAasa Free de 200 a 1000 ul. Para uso en biología molecular.	Unidad	BIOPOINTE	USA	Unidad	12.000	683	8.196.000
47	401618 3-001	Papel de Filtro	Para recoger sangre entera y posterior extracción de ARN de VIH-1	Unidad	WHATMAN	USA	Unidad	2.000	23.000	46.000.000
68	411160 1-087	Reactivo para sifilis	SIFILIS T.P.H.A. Hemoaglutinación. Reactivo para la detccion de anticuerpos anti Treponema pallidum en suero y plasma humano por Microhemoaglutinaciòn. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 100 determinaciones por presentación.	Unidad	WAMA	BRASIL	Determinacion	4.000	1.150	4.600.000
										95.555.900

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Aníbal Alberto Paredes

GLOBCO INTERNACIONAL S.A.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 5(cinco) días del mes de febrero de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
ASUNCION

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
RUC Prof. N° 522.050

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

Firmado por CHACO INTERNACIONAL S.A., , el Señor Carlos Maria Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N°625.134, (en nombre del Contratista) CHACO INTERNACIONAL S.A.